



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA DE PROMOCION DEL PEQUEÑO COMERCIO "CON TUS COMPRAS EN ARGAMASILLA TODOS GANAMOS". 2023.

1. OBJETO DE LAS BASES

El objeto de la presente norma es establecer las bases que han de regular la Campaña de Promoción local del pequeño comercio: **"CON TUS COMPRAS EN ARGAMASILLA TODOS GANAMOS"**, con el fin de incentivar el consumo en los establecimientos comerciales de Argamasilla de Alba, poder vender el stock en tienda así como impulsar la actividad económica

2. BENEFICIARIOS.

En la Campaña podrá participar cualquier persona mayor de edad, que adquiera productos/servicios en los comercios/peluquerías adheridas a la Campaña.

3. ADHESION ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

Podrán participar todas las personas físicas o jurídicas que tengan establecimiento comercial catalogado como "pequeño comercio/peluquerías" en Argamasilla de Alba, con un local permanente abierto al público y cumpla con los requisitos legales de funcionamiento, como son los relacionados con el sector textil, calzado, deportes, joyería, ópticas, muebles, peluquerías, centros de estética, electrodomésticos y telefonía.

Para su adhesión deberán ponerse en contacto con los técnicos responsables la Unidad de Empleo y Promoción Económica para confirmar la participación en la Campaña.
Plazo de inscripción desde el 20 hasta el 25 de julio.

4. DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA.

Los establecimientos comerciales adheridos tendrán en sus locales unas urnas donde se irán introducción los tiques de compra o cualquier documento con sello de la empresa, donde venga principalmente reflejado el nombre y el número de teléfono.

Posteriormente en el plazo señalado en las siguientes bases se llevará la urna al Ayuntamiento, a las 10.00 horas, en el Salón de Plenos, para realizar el sorteo del



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

premio de 100€, siendo un acto público. Con la presencia del técnico competente y la concejala de Promoción Económica.

Una vez que estén todas las urnas se procederá a juntar todos los tiques de todos los establecimientos participantes para realizar el sorteo.

A continuación, nos pondremos en contacto con el ganador/a. Se procederá a dar publicidad en la pág. web del Ayuntamiento. Así como a explicar cómo debe canjear el premio.

El premio de 100€ **se gastará en los establecimientos participantes**, siendo la mitad del premio (50€), a gastar en el pequeño comercio y la otra en establecimientos de peluquerías/esteticien.

5. TEMPORALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA:

Se realizará durante todo el mes de agosto, divida en dos quincenas, siendo los siguientes periodos:

- Desde el 01 hasta el 14 de agosto. Sorteo de 100€ el 16 de agosto.
- Desde el 16 hasta el 31 de agosto. Sorteo de 100€ el 1 de septiembre.

La caducidad de canjeo de los premios es de un mes, desde el respectivo sorteo.

En Argamasilla de Alba a 20 de Julio de 2023

Fdo. Sonia González Martínez
Alcaldesa-Presidenta